

# **NORMATIVA ORIENTACIÓN 2024-2025**

# **Sumario**

## **INTRODUCCIÓN**

### **1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES**

- 1.1 Condiciones de participación
- 1.2 Fechas de inscripción
- 1.3 Lugar de información

### **2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN**

- 2.1 Categorías
- 2.2 Fechas

### **3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA**

- 3.1 Recorridos
- 3.2 Reglamentación Técnica Orientación Inclusiva

### **4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES**

### **5. PREMIOS**

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos convoca la 45 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la Normativa General y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiendo por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

En la temporada 2024-2025 se ofrecen un total de **33 disciplinas** deportivas de las que **12 son deportes de equipo y 21 individuales**.

## **1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES**

### **1.1 Condiciones de Participación**

Para adquirir la condición de participante se deberá cumplimentar y tramitar toda la documentación en los plazos previstos y aceptar la normativa vigente. Todos los equipos y deportistas deberán darse de alta, de forma gratuita, en la página Municipal o en la de Federación.

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

Las personas delegadas de cada equipo deberán disponer y poner a disposición de la Organización, cuando esta así lo requiera, la siguiente documentación:

#### **Categorías benjamín, alevín e infantil:**

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales.

En caso de no presentarse la documentación cuando sea requerida por la Organización, será de aplicación el apartado 5, punto 5.6. Alineaciones indebidas, párrafo 1, “Dar entrada a participantes sin inscripción en los Juegos”.

Podrán inscribirse a los Juegos Deportivos Municipales de Orientación, deportistas con licencia federativa en vigor durante 2025.

Accidente deportivo: de acuerdo con la legislación vigente, en caso de accidente deportivo, las personas participantes en las Competiciones Municipales deberán acudir al Servicio Madrileño de Salud o a un seguro privado propio.

### **1.2 Fechas de inscripción**

Todos los deportistas deberán darse de alta, de forma gratuita:

**1<sup>a</sup> Jornada** – Parque Javier de Miguel. En la web municipal en el apartado [Competiciones Deportivas Municipales 2024-2025](#) o en el siguiente enlace de la Federación <https://sico.fedo.org/> del **4 de marzo al 25 de marzo de 2025**.

**2<sup>a</sup> Jornada** – Parque Emperatriz María de Austria. En la web municipal en el apartado [Competiciones Deportivas Municipales 2024-2025](#) o en el siguiente enlace de la Federación <https://sico.fedo.org/> del **06 de mayo al 27 de mayo de 2025**.

## **1.3 Lugares de información**

Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos.  
Federación Madrileña de Orientación.

## **2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN**

### **2.1 Categorías**

Benjamín mixta	Nacidos/as en 2015 y 2016
Alevín mixta	Nacidos/as en 2013 y 2014
Infantil masc. y fem.	Nacidos/as en 2011 y 2012

Se convoca una única categoría de Familias compuesta por equipos de entre 2 y 3 personas, de las cuales, al menos, una deberá pertenecer a los grupos de edad anteriores (Benjamín, alevín e infantil), y otra deberá ser mayor de 18 años.

### **2.2 Fechas**

Jornada	Fecha	Lugar
1ª Jornada	30 de marzo de 2025	Parque Javier de Miguel (Puente de Vallecas)
2ª Jornada	1 de junio de 2025	Parque de la Emperatriz María de Austria (Carabanchel)

## **3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA**

El reglamento de ambas jornadas se publicará oportunamente, recogiendo el sistema de competición, pruebas...

Además de la competición individual, se convoca una competición de Familias que se realizará en formato de equipo con un mínimo de dos personas y un máximo de tres. Todas las personas del equipo deben pertenecer a la misma unidad familiar o bien tener algún grado de consanguinidad y afinidad entre ellos. Al menos una persona del equipo deberá pertenecer a alguna de las categorías convocadas: **benjamín, alevín e infantil**.

### **3.1 Recorridos**

El reglamento de cada una de las jornadas especificará el recorrido para cada categoría, incluyendo la categoría de Familias.

### **3.2 Reglamentación Técnica Orientación Inclusiva**

En las pruebas se fomenta la inclusión, por lo que se admitirá a deportistas con discapacidad en todas las categorías. En caso de que el deportista requiera de un acompañante la organización facilitará la explicación a ambas personas sobre los códigos de conducta (discreción y silencio, recomendaciones, interpretación del mapa, etc.).

## **4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES**

El Comité Técnico de Orientación, para los 45 Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- 2 representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Orientación.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

## **5. PREMIOS Y TROFEOS**

En cada competición se entregarán medallas a los tres primeros clasificados de las categorías Benjamín mixto, Alevín mixto e Infantil masculino y femenino.

Recuerdo para los participantes menores de edad de la categoría Familias.